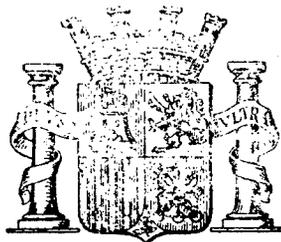


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de ley, haciendo donación de cuatro mil kilogramos de bronce, procedentes del material anticuado, existente en el Parque de Cuerpo de Ejército número uno, con destino al monumento que se erige en Madrid a D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero.

Labo en La Granja, a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

EXPOSICION

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.—Se ha solicitado de este Ministerio la donación de 4.000 kilogramos de bronce para fundir las figuras que han de formar parte del monumento a D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero, que se erige en los jardines del Retiro de Madrid.

Es un deber moral para el Estado el prestar su cooperación a toda obra que signifique estímulo o beneficio para la cultura pública. Teniendo en cuenta que este carácter tiene el homenaje proyectado a escritores del renombre y significación de los ya citados, y, existiendo en el Parque de Cuerpo de Ejército número uno bronce procedente del material anticuado, el Ministro que suscribe, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, de acuerdo con el de Ministros y previamente autorizado por S. E. el Señor Presidente de la República, tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes Constituyentes el siguiente proyecto de ley.

Madrid, 22 de agosto de 1933.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra para que entregue, con destino al monumento que se erige en Madrid a D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero, cuatro mil kilogramos de bronce procedente del material anticuado, existente en el Parque de Cuerpo de Ejército número uno.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de Hacienda

LICENCIAS

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención civil de Guerra D. Luis Uribe Camacho, con destino en la Intervención de la tercera división orgánica en los servicios de Sanidad, Ingenieros y Artillería de Valencia, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga a la licencia que le fué concedida por orden de 27 de mayo último (D. O. de Guerra núm. 122), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en vista del certificado de reconocimiento facultativo que acompaña a su instancia, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de Guerra fecha 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), contándose esta prórroga a partir de 5 del presente mes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señor General de la tercera división orgánica.

RETIROS

Ilmo. Sr.: El Comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención civil de Guerra D. Pedro

Jaráz Villanueva, en situación de reserva por disposición de este Ministerio de 30 de junio último (D. O. de Guerra número 155), solicita se rectifique la edad que por error, viene figurando en su hoja de servicios, relativa a la fecha de su nacimiento, que es la de 30 de julio de 1871, en lugar de la de 30 de junio del mismo año, anulándose, por tanto, su pase a la reserva, y, de ser así, se le conceda pasar a la situación de retirado, con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931 (D. O. de Guerra núms. 94 y 96).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita, por estar dicha petición documentada en regla y formulada dentro del plazo que señaló la orden de 15 de noviembre último (D. O. de Guerra núm. 270), para subsanar estos errores, y, en su consecuencia, considerar anulada la orden por la que se le pasó a la reserva a dicho funcionario.

Al propio tiempo, y con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de uso del actual (*Gaceta de Madrid* núm. 188), se le concede el pase a la situación de retirado, con los beneficios que cita la última disposición mencionada, fijando su residencia en Madrid, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, que oportunamente se le señalará, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la quinta división orgánica, falleció en Zaragoza el día 20 del corriente mes el General de brigada,

en situación de segunda reserva, don Juan Sigler Urquidí.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de la quinta brigada de Artillería, D. Mariano Roca Carbonell, al comandante de la referida Arma D. Jesús Berdonces Martialay, actualmente destinado en el décimo regimiento ligero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Javier Derqui López-Cuervo, de disponible, apartado A), en la segunda división, a la tercera Comandancia de Tropas (primer Grupo). (Forzoso.)

D. Adolfo Maestre Navarro, de disponible, apartado A), en Melilla, a la tercera Comandancia de Tropas (primer Grupo). (F.)

Capitanes

D. Juan Sanz Hens, ascendido, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a la Pagaduría Militar de la séptima división (F.), continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Luis Ruiz Hernández, ascendido, del Taller de Precisión de Artillería, a la tercera Comandancia de Tropas (primer Grupo). (F.)

Tenientes

D. Aurelio Morazo Palomino, del Parque Central de Automóviles, Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos y Grupo de Alumbrado e Iluminación de Ingenieros, en comisión, al Taller de Precisión de Artillería. (Voluntario y preferente.)

D. Fernando Campuzano Gayol, de la Pagaduría de Haberes de la sexta división (agregado), al Depósito de Recría y Doma de Ecija. (V.)

D. Fernando Muñoz González, de la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, a los Servicios de Intendencia de Toledo, en comisión. (Voluntario.)

D. Sotero Casado Izarra, de la tercera Comandancia (segundo Grupo), a la primera Comandancia (segundo Grupo). (F. y rectificación.)

RELACION DE LOS OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

Tenientes

Taller de Precisión de Artillería

D. Manuel Sevilla Sánchez-Pantoja.
" Jesús Balbás Torcida.
" Fernando López Uruñuela.
" Antonio Ureña Treviño.
" Miguel Ruano Beltrán.
" José Senosiain Urra.
" Felipe Fijoó Requena.
" Luis Encinar Calvo.

Depósito de Recría y Doma de Ecija

D. Miguel Ruano Beltrán.
" Manuel Landaburu Asenjo.
" Felipe Fijoó Requena.

Servicio de Intendencia de Toledo (en comisión)

D. Miguel Ruano Beltrán.
" Manuel Landaburu Asenjo.
" Luis Encinar Calvo.
Madrid, 25 de agosto de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación que principia con D. Marcelo Berbiela Tabar y termina con D. Carlos Granado López, pasen a servir los destinos que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes médicos

D. Marcelo Berbiela Tabar, del cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Pamplona. (V.)

D. José de Lemus y Calderón de la Barca, del Hospital Militar de Valladolid, a jefe del Laboratorio de Larache. (V.)

D. Vicente Tinaut del Castillo, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 7, al Hospital Militar de Burgos, en plaza de radiólogo. (F.)

D. Julián Urgel Bueno, ascendido, del Hospital Militar de Pamplona, a la Clínica Militar de Oviedo. (F.)

Capitanes médicos

D. José Riera Pers, del Hospital Militar de Mahón, en plaza de superior categoría, al mismo, en plaza de su empleo.

D. Rafael Alvarez Pérez, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Artillería a pie, núm. 2. (Forzoso.)

D. Gregorio Vega Pérez, del batallón de Cazadores de África núm. 2, al Servicio de Aviación en el Aeródromo de Larache. (V.)

D. Juan Antonio Hernández Sánchez, del batallón de Montaña número 3, al regimiento de Infantería número 7. (V.)

D. Fernando García Doctor, del regimiento de Infantería núm. 20, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (V.)

D. Calisto Ruiz Zorrilla Enriquez, del Servicio del Protectorado, al mismo destino, por orden del Comisario Superior de España en Marruecos.

D. Juan Martínez Martínez, ascendido, del Servicio del Protectorado, al batallón de Montaña núm. 4. (F.)

D. José García Acebal, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2 de Melilla, al Tercio. (F.)

Teniente médico

D. Carlos Granado López, del batallón de Ingenieros de Melilla, al Grupo divisionario de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental. (V.)
Madrid, 25 de agosto de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Manuel Larrea Jabardo, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, pase destinado al regimiento de Artillería de Montaña núm. 2. (F.)
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo causado baja en el Cuerpo de Seguridad (Compañía de Asalto de Valencia núm. 14), según participa la Dirección general de dicho Cuerpo en escrito de 15 del actual, el teniente de INTENDENCIA D. Federico Olavarria Bragado, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cese en la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" pasando a prestar sus servicios como agregado al Parque Central de Automóviles, Centro de Transmisiones, Estudios Tácticos y Grupo de Alumbrado e Iluminación de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el auxiliar mayor del CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN MILITAR a extinguir, con destino en la Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos, don Antonio Rodríguez Morcillo, pase destinado, con carácter voluntario, a las Oficinas de Intervención de la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señores General de la tercera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA *

D. Alfonso Ojea Martín, de los Servicios de Artillería de la Circunscripción Occidental, a la Escuela Central de Tiro (Sección de Infantería). (V.)

De los anunciados para el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Almacenes de Artillería, a extinguir

D. Dionisio García Vicente, de este Ministerio al Taller de Precisión. (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar, a extinguir

D. Damián González Más, de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares, a los Servicios de Posiciones del Rif. (V.)

D. Pablo García Gómez, de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, a los Servicios de Posiciones del Rif. (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, a extinguir

D. Marceliano Sánchez Gutiérrez, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, a las oficinas de Intervención de la misma. (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, a extinguir

D. José Falcón García, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, a la Caja recluta núm. 7. (Voluntario.)

D. Mariano Vivanco García, de este Ministerio a la Caja recluta número 16. (V.)

D. Guillermo Muñoz Gonzalvo, de la quinta división orgánica, a la Auditoría de Guerra de la misma. (V.)

RELACION DE SOLICITANTES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO CUBRIR NINGUNO DE LOS DESTINOS QUE HAN SOLICITADO

D. Gerardo Lorenzo López.

" Luis Ayora González.

" Matías Redondo Araujo.

" Joaquín Gómez Benítez.

" Manuel López Medina.

Madrid, 25 de agosto de 1933.—

Azaña.

(Excmo. Sr.: La propuesta de destinos de escribientes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 198, de fecha 24 del actual, se entenderá rectificada en el sentido de que D. Carlos Gómez Torner, lo es a esa división, en plaza de superior categoría.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el practicante de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Antonio Moriel del Pozo, de los Servicios sanitarios de Marruecos, pase destinado a la Clínica Militar de Algeciras con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los practicantes militares de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Blas Peinado Romero, de la Farmacia Militar de la séptima división orgánica y D. Antonio Tobefias Mur, de la del Hospital de Santa Cruz de Tenerife, pasen destinados con carácter voluntario respectivamente, a la Militar de la tercera división orgánica y a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de Canarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y séptima divisiones orgánicas y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, y el de dicha clase a extinguir, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Díaz Amorós, del regimiento de Cazadores de Caballería número 9, al regimiento de Caballería núm. 7. (V.)

D. Juan Castillo Marín, de supernumerario en el regimiento de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4. (V.)

D. Aurelio Mora Hernández, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 1, a la Escuela de Equitación Militar. (V.)

D. Eloy Alba Masos, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 9. (V.)

D. Enrique Sánchez Merguizo, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 4, al regimiento de Artillería ligera núm. 8. (V.)

Cuerpo de Herradores-forjadores a extinguir

D. Amador Aranda Villar, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Cazadores de Caballería número 6. (F.)

RELACION DE PRECIONARIOS

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4

D. Víctor García Parraga, D. Ciriacó Ramos García, D. Agustín Reina Priego, D. Rafael Guzmán Pastrana, D. Francisco Hervás Sánchez, don José Maldonado Cantos, D. Eloy Alba Masos, D. Pedro Moreno Sastre y D. José López Sánchez.

Escuela de Equitación Militar

D. David Martínez González, don Eloy Alba Masos, D. Amador Villar López, D. Antonio Martínez Tobarueña y D. Enrique Sánchez Merguizo.

Regimiento de Caballería núm. 7

D. Manuel Piera Yeores y D. Antonio Martínez Tobarueña.

Madrid, 25 de agosto de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los auxiliares de INTENDENCIA que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares principales

D. Miguel Bonnemaïson Cuenca, del Depósito de Algeciras, al Hospital de Melilla. (V.)

Auxiliares de primera

D. Abelardo Flórez Blánquez, del Servicio de Transportes Militares de Burgos, al Establecimiento Central de Intendencia. (V.)

D. Nicolás Espinosa Aguilar, del Parque de Intendencia de Cádiz, al Depósito de Intendencia de Córdoba. (V.)

D. Manuel Trevijano Pérez, del Parque de Vitoria, al Depósito de Intendencia de San Sebastián. (V.)

D. Abundio Salvador Muñoz, del Parque de Artillería de Madrid, al Parque de Intendencia de Cádiz. (V.)

D. José Rodríguez Mancera, de la Pagaduría de Haberes de Sevilla, al Depósito de Intendencia de Tetuán. (Voluntario.)

D. Justino Vallejo Navas, del Depósito de Intendencia de Tetuán, al Depósito de León (rectificación).

RELACION DE LOS AUXILIARES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGUNO DE LOS DESTINOS ANUNCIADOS

Depósito de San Sebastián

D. Saturnino Puri Sangrós.
" Mario Criado Sáez.

Hospital de Melilla

D. Diego Rivero Fernández.
" Juan Martos Enríquez.
" Mario Criado Sáez.
" Balbino Herrero Ruiz.
Madrid, 25 de agosto de 1933.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los conserjes de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUB-ALTERNOS DEL EJERCITO que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Rafael Diestro Pascual, de la plaza de Lérida, afecto a la Intendencia de la cuarta división, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. Alfredo Arroyo Arroyo, de la Intendencia de la segunda división, a la Intervención Civil de Guerra de la misma división. (V.)

RELACION DE LOS CONSERJES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGUNO DE LOS DESTINOS ANUNCIADOS

Intervención Civil de Guerra de la segunda división

D. Ricardo Jaime Rodríguez.
Madrid, 25 de agosto de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el subayudante de INTENDENCIA, de la tercera Comandancia de Tropas (segundo Grupo), D. Mariano de la Peña y Pablo, pase destinado, como agregado, a la primera Comandancia de Tropas (segundo Grupo), voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los músicos de primera, segunda y tercera clase del Ejército que a continuación se relacionan, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que igualmente se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músico de primera

D. Tomás Martínez Muro, del regimiento de Infantería núm. 6, al número 14.

Músicos de segunda

José Miguel España, del regimiento de Infantería núm. 23, al núm. 19.

Juan Baldrich Rosich, del regimiento de Infantería núm. 24, al batallón de Montaña núm. 5.

Músicos de tercera

Tomás González Prieto, del Tercio, al regimiento de Infantería núm. 12.

José Lage Alvarín, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento de Infantería número 12.

Antonio Lafarga Cansada, del regimiento de Infantería núm. 20, al núm. 14.

Esteban Blasco Espada, del regimiento núm. 11, al 14.

Tomás Adrián Araguas, del batallón Montaña núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 14.

Daniel Simón de Sande, del regimiento de Infantería núm. 35, al 29.

Madrid, 23 de agosto de 1933.—Azaña

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento de Infantería núm. 15 Ildefonso Navarro Romero, pase destinado al batallón de Cazadores de África núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento de Infantería núm. 15 Juan Ortega Cortés, pase destinado al batallón de Cazadores de África núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado voluntario del primer Grupo de la segunda Comandancia de INTENDENCIA Enrique Malet Socada, este Ministerio ha resuelto pase destinado a continuar prestando servicio a la Comandancia de Melilla, como comprendido en la orden circular de 5 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el soldado voluntario de la segunda Comandancia de Tropas de INTENDENCIA (primer Grupo), Claudio Colomé Marqués, este Ministerio ha resuelto pase a continuar prestando servicio de su clase a la Comandancia de Melilla, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en el primer Grupo de la segunda Comandancia de Intendencia, don Rafael González Ruiz, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" en la octava división y con residencia en Oviedo, como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el ajustador herrero-cerrajero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en el Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, D. Ricardo Murillo Salas, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" en la octava división y con residencia en Trubia (Oviedo), como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división en 24 de junio último, promovida por el soldado del regimiento de Artillería a Caballo Angel Acedo Carrillo, solicitando sea rectificada la fecha de su nacimiento que tiene consignada en su documentación militar y comprobado que su nacimiento tuvo lugar el día primero de marzo de 1909 y no el día 10 con que ahora figura, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo que determina la orden circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600) y disponer que su documentación sea rectificadas en el sentido expresado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la división de Caballería.

Señor General de la primera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial retirado por inútil D. Juan Antonio Robledo Bravo, con residencia en Valencia de Alcántara (Cáceres), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso le fué denegado por orden de 9 de junio de 1924 (D. O. núm. 129) puesto que aún estando suficientemente probado que su inutilidad—incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88)—tuvo su origen en acto del servicio, y no es de las que determina el artículo 20 del reglamento entonces vigente de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no encontrándose, por tanto, comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado, retirado por inútil, Marcelino Ochoa Zugasti, con residencia en Barçaldo (Vizcaya), calle Beurko núm. 12, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 13 de junio de 1924 (D. O. núm. 133) le fué denegado dicho ingreso, porque la amputación que padece, incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. nú-

mero 88) no fué originada en acción de guerra ni en acto del servicio, no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado, retirado por inútil, Antonio Manzanares Bris, con residencia en Tous (Valencia), en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que dicho ingreso y revisión le fueron denegados por órdenes de 27 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 290) y comunicadas de 10 de febrero de 1930 y 28 de mayo del mismo año, por haber ocurrido el accidente origen de su inutilidad con anterioridad a la publicación del decreto de 6 de febrero de 1926, no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), además de haber formulado fuera del plazo reglamentario su petición actual, por este Ministerio se ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex legionario José Cañizares Urquiza, con residencia en Granada, Plazeta Escoberos Alta, núm. 11, en súplica de revisión de su expediente sobre ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que el decreto de 30 de julio de 1931, en su artículo segundo, sólo hace extensivo sus beneficios a los alumnos de las Academias Militares inutilizados en actos del servicio, por cuyo motivo no le es de aplicación el citado decreto; resultando por otra parte, que el expediente que se le instruyó en el año 1928 para ingreso en Inválidos le fué resuelto desfavorablemente, por no hallarse su inutilidad comprendida en los cuadros correspondientes, por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición, debiendo atenderse a lo resuelto por orden circular de 30 de abril de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 100).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la extinguida Comandancia general del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, promovida por el soldado del mismo Teodoro Benito de la Fuente, en súplica de ser clasificado en la primera Sección del citado Cuerpo; teniendo en cuenta que la circunstancia de que la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221) considere a los servicios de campaña como en acción de guerra, no es suficiente para ser incluido en la mencionada primera Sección, si las heridas no deben su origen a los motivos concretos que la misma ley determina y especifican los apartados a, b, y c del artículo segundo del reglamento provisional de 5 de abril último (D. O. número 82), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que las vacantes existentes o que ocurran en lo sucesivo en la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro, correspondientes al Cuerpo de Suboficiales y Sargentos, se cubran por concurso, de acuerdo con lo que previene la orden circular de 13 de mayo de 1931 (D. O. núm. 106).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE MATERIAL

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para la adquisición de 10 estaciones radiotelegráficas, 154 proyectores portátiles, 132 kilómetros de cable telefónico, 220 lanzamensajes y 132 teléfonos de campaña, el que la Comisión de Compras de In-

genieros declaró desierto por lo que afecta a los cuatro primeros lotes, por no reunir las condiciones técnicas exigidas, este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención general del Estado, que se celebre un nuevo concurso para la adquisición de los citados cuatro lotes, admitiendo la concurrencia extranjera y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que rigieron en el anterior, a excepción del lote de proyectores portátiles, cuyo pliego de condiciones técnicas se publica a continuación, debiendo de celebrarse el acto a los diez días de publicado el oportuno anuncio. Asimismo ha acordado elevar a definitiva la adjudicación provisional que la citada Comisión hizo del lote de teléfonos de campaña, a favor de la Casa "Standard Eléctrica", la que en el plazo señalado en el pliego de condiciones deberá entregar 165 teléfonos iguales al modelo presentado, por un total de 52.000 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

Pliego de condiciones técnicas

El diámetro de la linterna será, como máximo, de 14 centímetros, debiendo lograrse alcances mínimos de dos kilómetros durante el día en condiciones medias y de seis kilómetros durante la noche.

Se admite para el haz luminoso una dispersión máxima de 80 milésimas y mínima de 40.

El soporte de la linterna podrá ser de cualquier sistema, pero en todos los casos tendrá la estabilidad y firmeza suficientes para días de viento fuerte y permitirá dos alturas distintas de 0,30 y de 0,80 metros.

La unión de la linterna al soporte debe ser sólida y permitir un juego universal.

El precio máximo será de 400 pesetas y el plazo de entrega el de cuatro meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Madrid, 25 de agosto de 1933.—Azaña

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Reorganizado el servicio veterinario del Protectorado

en Marruecos mediante la implantación del sistema de enfermerías por plazas y campamentos, la eficacia del mismo reside en el empleo adecuado del personal facultativo disponible, en forma de tener asegurados los servicios de aquellas fuerzas militares; por lo que y en tanto no sea posible tener al completo las plantillas orgánicas, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Las enfermerías y servicios veterinarios de campamento en Marruecos se considerarán en unión de la enfermería de ganado correspondiente al territorio en que aquéllos se hallen enclavados, como una sola dependencia a los efectos de destino del personal veterinario y auxiliar.

2.º En el anuncio de vacantes que se produzcan en las dependencias a que se refiere la regla anterior, se consignará únicamente el territorio en que aquellas se hayan originado para que sean solicitadas y adjudicadas con este carácter.

3.º La distribución del personal dentro de cada territorio, la dispondrán en lo sucesivo los Generales de las Circunscripciones a propuesta de los Jefes de los servicios veterinarios, con miras a dejar debidamente atendidos los servicios de las Enfermerías, Cuerpos y Campamentos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CARGOS

Excmo. Sr.: El Presidente de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el cargo de Director de la Academia de Artillería e Ingenieros, al coronel de Artillería D. José Tenorio Muecas, que actualmente manda el regimiento ligero núm. 13 de la referida Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1933, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden ministerial de 9 de junio de 1932.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior, según Balance: Asociación, 1.716.695,10; Depósitos, 6.992,32.	1.723.687,42	Importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de junio (jefes y oficiales)...	30.017,41
Importe de las cuotas de socios del mes de junio y atrasadas...	46.725,45	Idem íd. de hembras del mismo...	22.910,50
Consignación del Estado y Asociación y para empleados y sirvientes...	70.356,65	Idem íd. pensionistas de ambos sexos...	53.610,20
Intereses papel del Estado...	11.100,00	Por un cargo contra Asociación (por varios conceptos)...	1.815,59
Pensiones de junio no pagadas y devueltas que pasan a Depósitos...	1.644,00	Por gastos alumnos de Academias Militares...	987,90
Giros cobrados que pasan a Depósitos por ignorarse su aplicación...	89,60	Por ídem de alumnos intercambiados...	54,10
Por Reglamentos vendidos...	4,50	Por ídem de íd. en Residencias...	4.024,85
<i>Suma el Debe...</i>	1.853.607,62	Por gratificación a filiados...	799,50
		Por pensiones en depósitos, pagadas...	1.807,75
		Por subvención a la Asociación ex-alumnos Colegio de Infantería en Madrid y Barcelona, a 100 pesetas cada una...	200,00
		Por sellos para abonar recibidos de varios Cuerpos sin reintegrar...	20,30
		<i>Suma el Haber...</i>	116.248,10
		<i>Suma el Debe...</i>	1.853.607,62
		Existencia en Caja, según se detalla: Asociación, 1.739.441,35; Depósitos, 6.918,17.	1.737.359,52

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
Metálico en Caja...	711,66
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España.	1.367.326,17
Idem para el premio "Plus Ultra"...	11.056,15
Idem para íd. "Ruiz"...	4.935,00
Idem para íd. "Castro Girona"...	11.400,00
Idem para íd. "Primo de Rivera"...	10.000,00
Idem para íd. "Kudia Tahar"...	854,00
Idem para íd. "Oficialidad regimiento de Tetuán"...	5.003,65
Carpeta cargos contra Asociación Clases Tropa...	31.302,82
Idem abonarés pendientes cobro en la Caja Central...	31.565,15
Idem de íd. de remisión a la íd....	3.479,10
En la cuenta corriente de la Caja Central Militar...	24,59
En la cuenta corriente del Banco España (Madrid)...	227.375,75
En la ídem del íd. (Toledo)...	7.738,94

Carpeta de cargos contra Colegio de Toledo...	14.943,00
Idem de íd. contra el de Aranjuez...	15.000,00
Idem papel pendiente de liquidación y fianza de cadetes...	4.643,54
<i>Total...</i>	1.737.359,52

CUENTAS DE LOS HUÉRFANOS

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.	Jefes y oficiales	Tropa.
Internos	226	121	248	104	474	225
Externos	754	189	870	207	1.624	390
Academias Militares.....	15	"	"	"	15	"
Filiados en el Ejército.....	42	"	"	"	42	"
En otros Centros de enseñanza...	24	1	"	"	24	1
<i>Totales.....</i>	1.191	305	1.118	311	2.179	616

Socios que han pagado sus cuotas, 7.553.

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Enero: regimiento Infantería núm. 16 y Parque Ejército núm. 1; febrero: Parque Ejército núm. 1; marzo: Parque Ejército núm. 1; abril: Habilitaciones perceptoras de Gerona, Santander, Menorca y Las Palmas, Parque Ejército nú-

mero 1, Habilitado señor Rodrigo Acero, Guardia Colonial y retirados Pontevedra; mayo: Habilitaciones perceptoras de Gerona, Huesca, Santander, Menorca, Las Palmas, Parque Ejército núm. 1, Caja recluta núm. 16, Habilitado señor Rodrigo Acero y Guardia Colonial; junio: regimientos de Infantería núms. 34, 38 y Carros

Combate núm. 1, Centros Movilización y Reserva números 3 y 12, Grupo Regulares Ceuta núm. 3, Mehal-la Jalitiana de Larache y Rif, Intervenciones Militares de Tetuan, Xauen y Rif, Cajas de recluta núms. 3, 16, 29 y 52, Pagadurías Haberes de la quinta y octava divisiones y general de Marruecos, Habilitaciones percep-

toras de Toledo, Alicante, Gerona, Huesca, Santander, Avila, Zamora, Menorca, Las Palmas y Melilla, Parques Ejército núms. 1 y 4, Seguridad Linares, Habilitado señor Rodrigo Acero, Retirados Ibiza, Guardia Colonial, Habilitados D. Juan González, Salanova, Galán, Paíré y retirados Pontevedra.

Madrid, 15 de julio de 1933.—El secretario-depositario, *Manuel Jiménez*.—V.º B.º: El Presidente accidenta, *Telesforo Montejo*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA